

Boletín Completo



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 33

Anuncio **696/2021**

viernes, 19 de febrero de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 696/2021 que rectifica a 5401/2020

« Modificación del edicto publicado el 23 de diciembre de 2020 sobre las bases de selección para la provisión de una plaza de Técnico de Medios Audiovisuales, incluida en la oferta de empleo público de 2018 »

Por la Alcaldía, mediante resolución dictada en el día de la fecha, se ha estimado la reclamación presentada por don Salvador Vallejo Ramos, Secretario Territorial de FESP-UGT de la Comarca de Vegas Altas, Serena y Siberia, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de diciembre de 2020, por el que se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico de Medios Audiovisuales, vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la oferta de empleo público de 2018, en el marco del proceso de estabilización y consolidación en el empleo temporal en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, conforme a lo establecido en el artículo 19.1.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para el año 2017, y el artículo 19.1.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de presupuestos generales para 2018; con arreglo a las bases de selección publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 250, de 22 de diciembre siguiente; y, en consecuencia, se han modificado dichas bases en el sentido que se expresa a continuación:

En la base tercera, relativa a los requisitos de los aspirantes,

- Donde dice:

"Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las generales que rigen el proceso para la estabilización y consolidación en el empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo C1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o título declarado equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes).

- Debe decir:

"Además de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de las generales que rigen el proceso para la estabilización y consolidación en el empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, los aspirantes deberán estar en posesión de la titulación universitaria exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo C1, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio, o título declarado equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes)".

Habiendo finalizado el día 12 de febrero actual el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, se establece un nuevo plazo de veinte días hábiles para dicha presentación, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio correspondiente a la modificación aprobada y la apertura del nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 15 de febrero de 2021.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

